



Posito

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CINCO
Y VEINTI Y DOS.

Diego Manuel Orena y Barnuevo, Dueno.
de las Villas de Espinacia Urzabal y Oluta Corresponsal
e independiente general de esta Capital de Nueva
Orleans y su Reino por el Rey nro. Senor Juan
Loaysa como de la Corte que llego a esta Ciudad el dia
quatro del corriente. Recibi. Una orden del Y. A. M.
Señor Marques del Campo del Villar del Consejo
desu Mage. Secretario del despacho Universal de
España de Justicia, y Superintendente General de
los positos de España. Su fha. en bñen retiro a
primero de dho presente mes Cuyo thenor es el si
guiente

No obstante que en el año pasado parado
el 11 de Mayo en igual mes que el de la fha. Comuniqué
a V. Correspondiente orden con nominacion de
pueblos (sin perjuicio de mas que aian Resulta
de o por que se omitieren en aquella Relacion
o por segregacion de otro partido, y Unidos al
Cuidado de V. por la thenor Distanzia.) para
que los Respectivos Positos de Arica y Muerico
deia, Alondigas, Cambra, o Montes de Piedad
que se allaren euidos se reintegrasen en su
decuriertos, no haviendose conseguido (en
medio de las eficaces dilix; practicadas.)
en algunas partes por accidentales motivos
que sobre vinieron, y en otras por el poco
Celo, Cuidado y Diligencia de las Justicias
Redundando mas empeño y molestia a los

